



CIRCULAR EXTERNA N° S-CIR-SSP-2025-35

DE: SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
PARA: COMUNIDAD EN GENERAL
ASUNTO: MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
FECHA: MARTES 11 DE FEBRERO DE 2025

ALCALDIA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el concepto de Plaga como “aquellas especies implicadas en la transferencia de enfermedades infecciosas para el hombre y en el daño o deterioro del hábitat y del bienestar urbano, cuando su existencia es continua en el tiempo y está por encima del umbral de tolerancia”. En consideración de los efectos negativos derivados del uso indiscriminado de plaguicidas, se ha planteado la necesidad de efectuar un Manejo Integrado de las Plagas – MIP propuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social:

... el control de plagas no puede limitarse solamente al control químico de roedores – plaga; debe abordarse bajo un enfoque de manejo integrado de plagas, lo que implica, la consideración de todas las técnicas disponibles para combatir las plagas y la posterior integración de medidas apropiadas que disminuyen el crecimiento de poblaciones de plagas y mantienen el empleo de plaguicidas y otras intervenciones a niveles económicamente justificados y que reducen al mínimo los riesgos para la salud humana, o el ambiente, por lo cual la comunidad debe hacerse responsable del saneamiento al interior y al exterior inmediato de las viviendas, garantizando por parte de la administración municipal que la recolección de residuos y el mantenimiento de áreas públicas se garantice de manera regular.

Dado lo anterior, se pueden evitar los problemas que derivan de su combate químico, reduciendo al mínimo el uso de plaguicidas, que son sustancias que pueden producir:

- * Envenenamientos agudos y crónicos en aplicadores, en la comunidad y en otras especies de animales incluyendo los domésticos.
- * Crear resistencia en diferentes tipos de plagas, induciendo nuevas infestaciones que requerirán realizar mayor número de aplicaciones y el uso de dosis más elevadas.
- * Contaminación ambiental con efectos negativos en la salud humana.

En este contexto, la Secretaría de Salud Pública de Manizales invita a desarrollar nuevas opciones de control de plagas para monitorear y modificar continuamente los factores que favorecen su presencia, incluyendo medidas individuales y colectivas en todo el entorno municipal, disminuyendo así los potenciales efectos nocivos que estas pueden ocasionar en el ser humano, los animales y el ambiente.

CONTROL CULTURAL: Hace referencia al manejo y disposición adecuada y responsable de los residuos sólidos y líquidos y escombros sobre la vía pública, en los horarios establecidos por la empresa prestadora del servicio de recolección (EMAS) por parte de la comunidad.

CONTROL FISICO: Es una estrategia no química que va orientada a que la plaga no ingrese al interior de las edificaciones o viviendas. Todas las superficies, pisos, paredes y techos con grietas y orificios se convierten en sitios de refugio de las plagas. Los controles físicos incluyen: Barreras, mallas, rejillas, angeos, redes, burletes, sellamientos de agujeros y protección de sifones y otros lugares por los que puedan introducirse las plagas, deberán mantenerse cerrados herméticamente.

ORDENAMIENTO AMBIENTAL: Es el control sobre la cobertura vegetal de las zonas verdes del sector cercano a las viviendas o caminos de acceso, que debe permanecer podada para evitar proliferación y anidamiento de plagas. Además, incluye el manejo de desechos y escombros, organización y aseo general y ubicación de materiales en desuso.

COMPORTAMIENTOS HUMANOS: Los sitios con acumulación de basuras se constituyen en la principal fuente de alimentación para las plagas. Hábitos como arrojar basuras a las áreas públicas generan acumulación de residuos que proporcionan alimento a las plagas.

DISEÑO SANITARIO: Los sistemas de aguas residuales (alcantarillas) son sitios de tránsito e ingreso a las viviendas y edificaciones, por eso, se deben instalar barreras físicas como mallas y rejillas.

CONTROL QUIMICO: Otra de las técnicas para el control de plagas, es el de origen químico entre los cuales se encuentran los insecticidas y rodenticidas. Para llevar a cabo este control es necesario conocer el ciclo biológico de la plaga, para utilizar el producto que mejor intervenga en su respectivo ciclo; *es importante tener en cuenta que esta es la última opción que se debe elegir*, cuando el nivel de infestación sea alto y los controles de tipo no químico no hayan logrado controlar la plaga.

EDUCACION A LA COMUNIDAD: Es necesario que la comunidad adquiera conciencia del hecho de que mientras estos puntos de riesgo no sean modificados, las medidas de control aplicadas no serán efectivas.

APLICACIÓN DE SANCIONES: Consiste en Instar a la Policía para que realice control a los habitantes del sector e imponga comparendos a aquellos que estén incumpliendo los comportamientos contrarios a la disposición de residuos sólidos, escombros y/o materiales en desuso.

Finalmente, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, *"cada entidad pública o privada debe contar con su plan de saneamiento básico que incluya manejo integrado de plagas, las entidades territoriales de salud solo pueden adelantar control de plagas de manera contingencial y no regular; solo en situaciones cuando se compruebe que existe la presencia de una enfermedad Zoonótica de interés en salud pública relacionada con la presencia de roedores.*

Esperamos que esta información sea de utilidad para disminuir los factores de riesgo en la proliferación de las plagas y, además, permitan cambios en los comportamientos humanos, en los estilos de vida y en la actitud frente a la salud y el ambiente.

Atentamente,



DAVID EDUARDO GOMEZ SPRINSTUBE
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Pública

Proyectó: Angélica Salazar Aristizabal, Jefe de la Unidad de Salud Ambiental.